



**Labornet: 469**

**Fecha: 9/01/2008**

**TEMA: Fondo Solidario de Redistribución. Se fijan nuevos importes de remuneración bruta sobre los que proceden las retenciones con destino a tal Fondo. Decreto (PEN) N° 10/2009**

En el día de hoy ha sido publicada en el Boletín Oficial la norma de la referencia por medio de la cual se fijaron nuevos montos de remuneración bruta a partir de los cuales se deberá destinar un porcentaje de los aportes y contribuciones que se efectúan en los términos de la Ley N° 23.660 (Obras Sociales) con destino al Fondo Solidario de Redistribución establecido por la Ley N° 23.661.

Las disposiciones de este decreto comenzarán a regir para los aportes y contribuciones que se realicen en los términos de la Ley N° 23.660, que correspondan a remuneraciones devengadas a partir del 1° de enero del año 2009.

Dados los cambios introducidos, entendemos que la Autoridad de Aplicación debería modificar el sistema aplicativo SIJP, a través del cual se determinan las cargas sociales, ya que el actual contiene los parámetros que estableció el Decreto N° 486/2002.

A continuación les acercamos un cuadro que contiene el resumen de los nuevos montos establecidos por el Decreto que comentamos:

	<b>Remuneración mensual</b>	<b>bruta</b>	<b>Porcentajes a distribuir</b>
Personal en Convenio	Menor a \$ 2.400,00 (*)		10% al ANSSaL 90% a la Obra Social
Personal en Convenio	Mayor a \$ 2.400,00 (*)		15% al ANSSaL 85% a la Obra Social
Personal Fuera de Convenio	Menor a \$ 2.400,00 (*)		15% al ANSSaL 85% a la Obra Social (**)
Personal Fuera de Convenio	Mayor a \$ 2.400,00 (*)		20% al ANSSaL 80% a la Obra Social (**)

(\*) Hasta los salarios devengados en diciembre de 2008, este monto era de \$ 1.000,00.

(\*\*) Obras Sociales del Personal de Dirección y de las Asociaciones Profesionales de Empresarios.

Quedamos a su disposición.

Cecilia N. Castro

Luciana V. Almeida Huerta

**Estudio "de Diego & Asociados"**



**Puede consultar este y otros artículos en la sección  
"Nuestros Servicios - LaborNet" en <http://www.dediego.com.ar>**

**To read this and other reports in English please go to  
"Our Services - LaborNet" at <http://www.dediego.com.ar>**

Av. Belgrano 990 piso 9º (C1092AAW) Buenos Aires, Argentina. Te.: (54-11) 4121-1100 Fax: (54-11) 4121-1101  
<http://www.dediego.com.ar> [info@dediego.com.ar](mailto:info@dediego.com.ar)